

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 9 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

- CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO COZOALTEPEC (LA BENITA), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA.....PÁG. 2
- CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA.....PÁG. 2
- CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA OCOTLÁN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA.....PÁG. 3
- CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN CABALLERO, MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA.....PÁG. 3
- CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA.....PÁG. 4
- CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.....PÁG. 4
- AVISO.- MEDIANTE EL CUAL POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CON MOTIVO DEL CVI ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VI, 7,8,11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 6



Secretaría de Vialidad y Transporte

Gobierno del Estado de Oaxaca

2016, AÑO DEL COMMEMORATIVO A LA FUNDACIÓN DE LA ENTIDAD

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA... (Introductory text regarding the municipal council of San Antonio de la Cal)

COSES DEJARDO

1. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

2. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

CONVOCAS

4. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

Table with 3 columns: Nombre, Puesto, and Matrícula Profesional. Lists names like CARLOS ALBERTO MORALES and JOSÉ ANTONIO...

BASES

PRIMERA. TENDRÁN PRECEDENCIA SOBRE TODOS LOS INTERVENIENTES EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...

- 1. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

TERCERA. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE...

CUARTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

SEXTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE RESOLVERÁ LA BUENA FE GUARDADA SOBRE LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA...

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2016.

ATENCIÓN EFECTIVA NO REELECCIÓN. EL RESPETO AL DERECHO AJENO Y LA PAZ. EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

DIRECCIÓN DE CONCESIONES. LIC. ANTONIO ESPINA SANCHEZ.

DIRECTOR JURÍDICO. LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.



Secretaría de Vialidad y Transporte

Gobierno del Estado de Oaxaca

2016, AÑO DEL COMMEMORATIVO A LA FUNDACIÓN DE LA ENTIDAD

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA... (Introductory text regarding the municipal council of San Antonio de la Cal)

COSES DEJARDO

1. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

2. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

CONVOCAS

4. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

Table with 3 columns: Nombre, Puesto, and Matrícula Profesional. Lists names like CARLOS ALBERTO MORALES and JOSÉ ANTONIO...

BASES

PRIMERA. TENDRÁN PRECEDENCIA SOBRE TODOS LOS INTERVENIENTES EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...

- 1. QUE SE REQUIERAN LOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

TERCERA. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE...

CUARTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA...

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA...

SEXTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE RESOLVERÁ LA BUENA FE GUARDADA SOBRE LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA...

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2016.

ATENCIÓN EFECTIVA NO REELECCIÓN. EL RESPETO AL DERECHO AJENO Y LA PAZ. EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

DIRECCIÓN DE CONCESIONES. LIC. ANTONIO ESPINA SANCHEZ.

DIRECTOR JURÍDICO. LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL CVI ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL PRÓXIMO DÍA:

LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2016.

(TERCER DÍA DE NOVIEMBRE, EN COMMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE
ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO, SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 13 DE OCTUBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO



DCG*ERMM*MTE.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO